



Pamplona / Iruña, 17 de marzo de 2023

Estimada alcaldesa / alcalde:

Con la firma del convenio de colaboración entre su ayuntamiento y Nasuvinsa, en el marco del Plan de Rehabilitación Rural, quedó de manifiesto el interés en desarrollar una política de vivienda atendiendo a la demanda social de su localidad, haciendo efectivo el acceso a una vivienda digna, como derecho básico de todas las vecinas y vecinos de su localidad.

Una vez transcurrida la fase de recogida de datos sobre la demanda de vivienda de alquiler en su municipio a través de las encuestas municipales y realizado el estudio y análisis estadístico de los datos obtenidos por parte de Nasuvinsa, es preciso ratificar la demanda de vivienda en su localidad haciendo efectiva la inscripción en el censo de solicitantes de Nasuvinsa.

Para ello solicitamos al Ayuntamiento que traslade esta información entre los vecinos de su localidad interesados en una vivienda pública ya que es requisito imprescindible para poder optar a una vivienda protegida de alquiler que las personas interesadas estén inscritas en el Censo de Solicitantes de vivienda protegida.

Con una sola inscripción el solicitante puede optar a todas las viviendas protegidas, tanto en régimen de compra como de alquiler. La inscripción se puede realizar de forma telemática desde la web oficial del Gobierno de Navarra y de manera presencial en las oficinas centrales de Nasuvinsa en Pamplona / Iruña (Ada. San Jorge, 8) o comarcales, siempre mediante solicitud de cita previa.

Así mismo, la persona solicitante puede además modificar sus preferencias o actualizar sus datos, de manera sencilla y sin volver a inscribirse, bien telemáticamente (con DNI electrónico) a través del portal web www.vivienda.navarra.es o de manera presencial mediante cita previa en las oficinas de la sociedad pública.

Toda la información referente al Censo, requisitos de acceso, así como la manera de inscribirse en el mismo se puede ver en el siguiente enlace del Gobierno de Navarra:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Censo+de+vivienda/

El plazo para este proceso es de 2 meses, mientras se redacta el Proyecto de Ejecución.

Reitero nuestro agradecimiento por su colaboración.

Atentamente,

Alberto Bayona López

Director Gerente de Nasuvinsa